

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2016 00100 00
Sustanciación: 398*

En conocimiento la comunicación enviada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, obrante en el anexo 07 del expediente digital, mediante la cual informan que a pesar de haber surtido efectos el embargo de remanentes decretados en el presente proceso dentro del proceso con radicado 2011-357 que se adelanta en dicho Despacho, no hay bienes para dejar a disposición con ocasión de la adjudicación del bien al ejecutante por cuenta del crédito según auto del 1 de marzo de 2018.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 61
Fecha de notificación por estado 22/04/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b44788a6138bad0fb4263a1a7f9e8c4b2c01db9b768997c08be14c377b27960**

Documento generado en 21/04/2022 11:08:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>